



RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el próximo viernes 30 de julio de 2021 a las 9:00 horas.

Considerando que conforme al art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2019 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Considerando que mediante Resolución de 15 de marzo de 2021 y ante la mejora de las cifras de contagio actuales del COVID-19 por la Alcaldía se resolvió revocar la suspensión del régimen presencial de las sesiones del Pleno, Comisiones del Pleno y Junta de Gobierno Local establecido en la Resolución de Alcaldía Presidencia de 13 de enero de 2021, acordándose incluso el traslado de la misma a los Consejos Rectores de los entes dependientes de naturaleza pública y a los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles, para que adopten medidas análogas conforme a la normativa que les resulte de aplicación (CSV E+uLLyvWpRiYFg0mmUsMhQ==).

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **30 de julio de 2021 a las 09:00 horas** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, conforme al art. 76 por remisión del art. 179 ROM, la sesión se celebraría cuarenta y ocho horas después de la señalada para la primera, si coincidiera en día hábil. En otro caso, se trasladará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2019 y al art. 126.5 LBRL.

**"ORDEN DEL DÍA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

35/21

- Sesión: **Ordinaria.**
- Fecha: **Viernes, día 30 de julio de 2021.**

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 28/07/2021 14:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 28/07/2021 14:45 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 28/07/2021 14:53 Emitido por: FNMT-RCM





Secretaría General

- Lugar: *Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.*
 - Hora: *09,00 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después.*
- * PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley.**

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO N° 1.- *Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2021.*

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO

PUNTO N° 2.- *Propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 2, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

PUNTO N° 3.- *Propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para 2022.*

PUNTO N° 4.- *Propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 10, reguladora de las Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública.*

PUNTO N° 5.- *Propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por los servicios y actividades relacionadas con la recogida de residuos sólidos urbanos generados por la realización de actividades económicas realizadas por Limpieza de Málaga, Sociedad Anónima Municipal.*

PUNTO N° 6.- *Propuesta de aprobación del proyecto de la Ordenanza Fiscal n° 11, reguladora de las tasas por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.*

PUNTO N° 7.- *Propuesta de aprobación del proyecto de derogación de la Ordenanza n° 55, reguladora del precio público por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.*



RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

- PUNTO N° 8.-** *Propuesta de resolución del Recurso de Reposición interpuesto por D. [REDACTED] [REDACTED] contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 13 plazas de funcionario de carrera, Oficial de la Policía Local.*
- PUNTO N° 9.-** *Propuesta de resolución del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. [REDACTED] contra las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 15 plazas de Administrativo de Administración General.*
- PUNTO N° 10.-** *Propuesta de inadmisión del recurso de revisión interpuesto por D. [REDACTED] [REDACTED] contra la Resolución desestimatoria de su recurso de alzada interpuesto contra la Resolución desestimatoria de su reclamación contra la puntuación obtenida en el Cuarto Ejercicio, prueba de conocimiento-examen práctico de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 90 plazas de Policía de la Policía Local, OEP 2017 y OEP 2018.*
- PUNTO N° 11.-** *Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en relación a varios puestos del Área de Contratación y Compras.*
- PUNTO N° 12.-** *Propuesta de modificación de las Ofertas de Empleo Público de los años 2017 y 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en relación a varias plazas del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.*
- PUNTO N° 13.-** *Propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021.*
- PUNTO N° 14.-** *Propuesta de aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 52 plazas de Policía de la Policía Local (24 OEP 2019 y 28 OEP 2020); 13 plazas de Oficial de la Policía Local (1 OEP 2008, 4 OEP 2017, 4 OEP 2019 y 4 OEP 2020); 12 plazas de Subinspector de la Policía Local (4 OEP 2017, 4 OEP 2019 y 4 OEP 2020) y 1 plaza de Inspector de la Policía Local (OEP 2017).*
- PUNTO N° 15.-** *Propuesta de aprobación de los Anexos de Bases relativos a las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento para cubrir 1 plaza de Técnico Superior Ingeniero Telecomunicaciones (OEP 2020), 1 plaza de Técnico Superior Veterinario (OEP 2020), 1 plaza de Técnico Superior Licenciado en Ciencias Ambientales (OEP 2019), 2 plazas de Técnico Superior Psicólogo (1 OEP 2018 y 1 OEP 2019), 1 plaza de Técnico Superior Protocolo (OEP 2019), 2 plazas de Profesor Superior de la Banda de Música, de la especialidad instrumental de Saxofón (OEP 2019), 1 plaza de Profesor Superior de la Banda de Música, de la especialidad instrumental de Tuba (OEP 2018), 1 plaza de Profesor Superior de la Banda de Música, de la especialidad instrumental de Fagot (OEP 2016), 1 plaza de Técnico Medio Ambiental (OEP 2020), 1 plaza de Técnico Medio*



Deportes (OEP 2019), 4 plazas de Técnico Auxiliar Inspector de Limpieza (OEP 2018) y 27 plazas de Bombero Especialista (11 OEP 2019 y 16 OEP 2020).

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE,
TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD
Y FOMENTO DEL EMPLEO**

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

JUVENTUD

PUNTO N° 16.- *Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y Mahou, S.A. para la celebración de los Festivales “Málaga Ciudad Magnífica: Música Pop” y “Málaga Ciudad Magnífica: Artes Escénicas Folclóricas”.*

**ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA,
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Y CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

PUNTO N° 17.- *Propuesta de modificación, del expediente de contratación del servicio de conservación, mantenimiento, reparación, suministro y montaje de las instalaciones semafóricas de regulación y del refuerzo en la seguridad vial e información al ciudadano del tráfico en la Ciudad de Málaga (expediente 151/17)).*

PUNTO N° 18.- *Propuesta de aprobación de la ampliación, en un plazo de un mes y medio, del plazo de ejecución de las obras para la rehabilitación del Mercado de Salamanca de Málaga y construcción del mercado provisional (expediente 172/17-4).*

**ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES,
ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
Y TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

**DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD,
POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA**

PUNTO N° 19.- *Propuesta de aprobación del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la empresa Izertis, S.A. para el uso de la Plataforma Confía durante el periodo de dos meses, según proyecto piloto.*



Secretaría General

**ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

PUNTO N° 20.- *Propuesta de aprobación del nuevo Borrador de Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga relativo a conjunto de aulas de fábrica (Pabellones) situados al este del Paraninfo y del Pabellón de Gobierno de “El Ejido” y sus ruedos.*

***SEGUNDA PARTE: Asuntos de urgencia.**

***TERCERA PARTE: Informativa.**

- *Dación de cuenta del Acta de toma de posesión de Doña Lucía Sánchez Ortega en el puesto de Directora General de Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con fecha 19 de julio de 2021.*
- *Dación de cuenta de la Resolución de fecha 22 de julio de 2021 relativa a la aprobación del «Protocolo General de Actuación entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), para el “Desarrollo de proyectos de colaboración en el marco de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible”».*

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado**

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 28/07/2021 14:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 28/07/2021 14:45 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 28/07/2021 14:53 Emitido por: FNMT-RCM

